

Santiago de Chile, 21 de agosto de 2019

Señores
Benjamín Netanyahu, Primer Ministro de Israel
Amir Ohana, Ministro de Justicia de Israel
Rafi Peretz, Ministro de Educación de Israel
Aryeh Deri, Ministro del Interior de Israel
Presente

La Central Unitaria de Trabajadores de Chile, CUT, nos dirigimos a ustedes para expresar nuestra consternación con respecto a las severas e irracionales limitaciones impuestas a los profesores extranjeros y académicos de la Universidad de Birzeit (BZU) y otras Universidades palestinas en Cisjordania y Gaza. Estos profesores, algunos de los cuales han estado ejerciendo docencias durante años en universidades palestinas, ahora tienen que lidiar con una amplia gama de exigencias y condiciones arbitrarias para obtener visas de reingreso que permitan continuar con sus labores académicas en las universidades palestinas. Además, durante los últimos tres años, las autoridades israelíes han negado cada vez más las visas, tanto nuevas como de reingreso a dichos académicos. Estas restricciones ponen en grave peligro la calidad de la educación palestina y el derecho a la educación de los estudiantes palestinos.

En este sentido, la Central Unitaria de Trabajadores de Chile, CUT, la mayor agrupación sindical del país, se suma a las instituciones similares en todo el mundo sobre la situación de los académicos y administradores extranjeros en las universidades palestinas, especialmente durante los últimos tres años, estos profesores y miembros del personal han encontrado numerosas medidas arbitrarias impuestas por las autoridades de ocupación israelíes que ponen en peligro su empleo y la calidad de su investigación. Estas medidas incluyen: cambiar los requisitos de documentación sin notificación previa u oficial; largos periodos de procesamiento que obligan a los solicitantes a quedarse más tiempo que las visas válidas o abandonar el país, duración reducida y arbitraria de visas; la emisión de visas que permiten al titular residir y trabajar solo en Cisjordania; restricciones en los puertos de entrada / salida; y demandas de bonos financieros y costos de los tramites de 20,000 a 80,000 Shekels o 5.600 a 22.500 USD. La aplicación de tales medidas no ha sido transparente y, por lo tanto, los ciudadanos extranjeros no pueden determinar si pueden aceptar una oferta de trabajo de una universidad palestina, si podrán continuar con su empleo durante la duración de la designación, o si, como un empleado universitario, se les permitiría viajar al extranjero para conferencias académicas o para realizar investigaciones. De hecho, viajar a una conferencia, en los Estados Unidos, Europa o Medio Oriente, o realizar un viaje de investigación académica, incluidos las investigaciones académicas en Jerusalén oriental, podría amenazar el empleo futuro de estos profesores, lo que afectaría negativamente la calidad de la investigación docente.



CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES - CUT

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1348 - Santiago, Chile

Teléfono 56 22 3527600, anexo 234

Correo electrónico presidencia@cutchile.cl



Debido a estas medidas arbitrarias y poco claras, ha habido una fuerte disminución en el número de académicos internacionales en las universidades palestinas. Un estudio realizado en febrero de 2018 por el Ministerio de Educación y Educación Superior de la Autoridad Nacional Palestina mostró que los dos años académicos anteriores (2016/2017 y 2017/2018) fueron excepcionalmente difíciles para los profesores extranjeros. La seguridad laboral de ciudadanos estadounidenses, británicos, holandeses, franceses, alemanes, indios y jordanos que trabajan como profesores y empleados en varias universidades palestinas (Al-Istiqlal, Al-Quds Open, An-Najah National, Birzeit, Hebron, Kadoorie Palestine Technical, The Arab American, Jenin y la Universidad de Palestina en Gaza) estaban bajo una amenaza grave: más de la mitad de estos académicos se enfrentaron a negaciones o restricciones a la entrada y a la residencia. Las autoridades israelíes negaron doce entradas al país y al menos 20 académicos actualmente enfrentan obstáculos para extender u obtener visas.

Las negaciones o restricciones de entrada y presencia han sido particularmente devastadoras para la Universidad de Birzeit - BZU. Casi todos los académicos y el personal extranjero, desde los rectores hasta los administradores, han tenido problemas en la renovación de sus visas durante el año pasado. La negación y las restricciones de entrada y las visas de residencia han dañado las funciones diarias de BZU: enseñanza, instrucción en un idioma extranjero, planificación curricular, trabajos en comités, supervisión de tesis, Papers y documentos, realización de investigaciones; en resumen, todo lo que hacen los académicos para garantizar la adecuada formación de estudiantes y la calidad de su investigación. Algunos de estos profesores comenzaron a trabajar en la universidad hace más de una década y tienen conexiones de larga data, no solo con estudiantes y colegas, sino también con la comunidad en la que viven. La situación se deterioró aún más en junio de 2018, cuando las autoridades israelíes negaron la extensión de visas a siete profesores internacionales, un tercio del personal internacional de la universidad. En el año académico 2018-2019, a ocho docentes internacionales de diecinueve se les negaron extensiones de visas o derechamente el ingreso al país.

Estas medidas tienen efectos a corto y largo plazo. A corto plazo, ponen en peligro el trabajo académico y administrativo en estas universidades. A largo plazo, ponen en peligro el derecho de los palestinos a la educación, aíslan a la comunidad Palestina del resto del mundo y pueden causar graves daños a las oportunidades educativas y laborales de las próximas generaciones de estudiantes palestinos.

Condenamos, en general, las constantes restricciones impuestas por las autoridades israelíes al sector de educación superior en Cisjordania y Gaza. Condenamos, en particular, la negativa al derecho a la educación de los miles de estudiantes en Cisjordania que han sido educados y asesorados por estos profesores, y la imposición de medidas arbitrarias y crueles a nuestros colegas. Estas medidas violan los principios que deberían protegerse, y de hecho apreciarse, en cualquier estado democrático y contradicen el Derecho Internacional Humanitario y los convenios Internacionales de los Derechos Humanos.



CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES - CUT

Avd. Libertador Bernardo O'Higgins 1346 - Santiago, Chile

Teléfono 56 22 3527800, anexo 234

Correo electrónico presidencia@cutchile.cl



FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN


Como potencia ocupante, Israel debe mantener el funcionamiento de las instituciones civiles palestinas, incluidas las universidades palestinas. En otras palabras, Israel está obligado a mantener una política transparente que permita la entrada y la presencia de profesores y miembros del personal extranjeros de una manera que no dañe ni ponga en peligro la educación superior Palestina.

También está obligado a garantizar el derecho del pueblo palestino a la educación. El derecho a la educación está consagrado en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y en el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), una obligación ratificada por Israel.


Por lo tanto, le pedimos que se asegure de que estos profesores puedan renovar sus visas y que las restricciones académicas, cuyo único propósito es hacer extremadamente difícil para los extranjeros trabajar en instituciones académicas en Palestina, deben ser abolidas de inmediato. Nos unimos a los llamados de la Universidad de Birzeit y las organizaciones de derechos humanos, Al-Haq y Adalah, el Centro Legal para los Derechos de las Minorías Árabes en Israel, para que se detenga de inmediato esta política de negación a la libertad académica Palestina y las instituciones palestinas de educación superior. Pedimos a Israel que levante las restricciones que impiden que los académicos internacionales permanecer y trabajar en Cisjordania ocupada, que se abstenga de imponer restricciones arbitrarias sobre la duración de la estadia o la extensión de ésta para académicos internacionales, y establezca y publique un procedimiento claro y legal para posibilitar la entrada al país y la obtención de visas y permisos de trabajo para académicos internacionales en Cisjordania, permitiendo de esta forma que las universidades puedan gestionar y mantener su libertad académica y la libertad laboral de los profesores.

Quedando a la espera de la respuesta, saludos cordiales,




NOLBERTO DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General
CUT - CHILE




BÁRBARA FIGUEROA SANDOVAL
Presidenta Nacional
CUT - CHILE



CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES - CUT

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1348 - Santiago, Chile

Teléfono 56 22 3527600, anexo 234

Correo electrónico presidencia@cutchile.cl

